



*Presidencia de la República Dominicana*  
*Comisión Hípica Nacional*

Santo Domingo, República Dominicana

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DEL DERECHO”

**RESOLUCION No.07/2012.-**

La **Comisión Hípica Nacional**, organismo rector del deporte hípico en la República Dominicana, en merito de las facultades y atribuciones que le confiere el Reglamento Hípico No.352-99, de fecha 15 de agosto 1999;-----

**Visto:** El Reglamento Hípico No 352-99, de fecha 15 de agosto del 1999;-----

**Visto:** La comunicación de fecha 17 de abril del año 2012, de la Unión de Jinetes Dominicanos, en la cual nos solicitan *que una de las carreras a ser celebradas el próximo día 28 de abril del año 2012, en ocasión al Clásico Aniversario del Hipódromo V Centenario, se designada en memoria del fallecido jinete Miguel Gregorio Sánchez;* - -

**Oído:** Al Secretario de Carreras, referente al tema, manifestándonos que no tiene ninguna objeción al respecto.-----

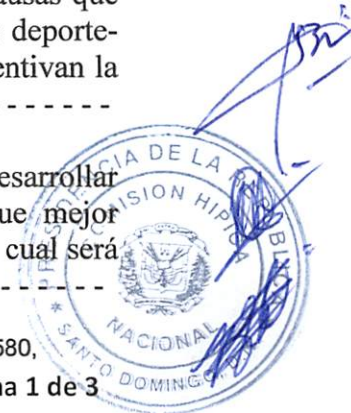
**Visto:** La resolución No.013/2011, de fecha 30 de junio del año 2011, la cual le ordena a la Gerencia General del Hipódromo V Centenario, a realizar diferentes tipos de actividades, a fines de promover y cambiar la imagen del Hipódromo V Centenario; asimismo, el “Clásico Aniversario”, es una fecha esencial para descartar diferentes figuras de la Hípica Nacional e Internacional, relacionadas con el hipismo.-----

**LA COMISION, LUEGO DE HABER VISTO LOS REFERIDOS DOCUMENTOS Y ARTICULOS ENUNCIADOS, HA CONSIDERADOY DELIBERADO LO SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que el hipismo ha estado vigente en la República Dominicana por más de sesenta (60) años, siendo esta una de las actividades predilectas de los dominicanos por el gran entretenimiento y espectáculo que el mismo ofrece.-----

**CONSIDERANDO:** Que el hipismo dominicano se ha ido deteriorando progresivamente en los últimos diez (10) años, como consecuencia de una serie de factores y causas que han alejado a los fanáticos, dueños y criadores de caballos de carrera de este deporte-espectáculo, al grado que si no se toman medidas correctivas de lugar y se incentivan la industrial se corre el riesgo de que la misma desaparezca. -----

**CONSIDERANDO:** Que ésta Comisión entiende pertinente, que para poder desarrollar la hípica nacional, es necesario un relanzamiento de nuestra industria, y que mejor ocasión que el “*Décimo Séptimo Aniversario del Hipódromo V Centenario*”, el cual será celebrado el próximo 28 de abril del año en curso;-----



**CONSIDERANDO:** Que tanto la Gerencia General del Hipódromo V Centenario, como ésta Comisión, *no pueden escatimar esfuerzo*, a los fines de proyectar el relanzamiento de nuestra hípica y más con las remodelaciones que se están haciendo en las edificaciones del Hipódromo V Centenario; así como, destacando los diferentes talentos que surjan de ella.-----

**CONSIDERANDO:** Que en esa misma fecha (28-04-2012), se piensa homenajear a distintas figuras de nuestra hípica nacional;-----

**CONSIDERANDO:** Que el extinto jinete Miguel Gregorio Sánchez, fue un jinete ejemplar, destacado en ardua trayectoria como jinete, reuniendo diversas condiciones, tanto físicas, como disciplinarias, digno de ser ejemplo de las nuevas generaciones de jinetes que vienen surgiendo.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Hípica Nacional, es organismo rector de la actividad hípica en el País, teniendo como principal objetivo *que la misma no desaparezca y que se desarrolle con la mayor seguridad posible*; por consiguiente esta Comisión considerada que el referido jinete debe ser destacado en el referido Clásico;-----

**POR TALES MOTIVOS** y vistos cada uno de los documentos enunciados, así como, el Reglamento Hípico No.352-99, de fecha 15 de agosto del año 1999. La Comisión Hípica Nacional, en uso de sus facultades tiene a bien resolver lo siguiente:

**R E S U E L V E :**

**PRIMERO: AUTORIZAR**, como al efecto se **AUTORIZA**, a que la cuarta (4ta) carrera del programa No.40, del día 28 de abril del año 2012, sea en honra y conmemoración al finado jinete “**Miguel Gregorio Sánchez**”.-----

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto se **ORDENA**, a la Gerencia General del Hipódromo V Centenario, a confeccionar todos los trofeos y placas que deberán ser entregadas a la diferentes tipos de personalidades a ser destacadas el próximo 28 de abril del año 2012, en ocasión al “**Clásico Aniversario**”, entre ellos, el del jinete que resulte agraciado en la 4ta carrera del programa No.40, así como una placa, a la familia del referido jinete.-----

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto se **ORDENA**, al Secretario de Carreras, a tomar las medidas de lugar, para que la referida carrera sea en conmemoración del referido jinete, y;-----


**CUARTO:** Comuníquese, para fines correspondientes, Secretaría General; a la Gerencia General del HVC; al Jurado Hípico; a la Federación Nacional de Dueños de Caballos de Carreras Inc., a la Asociación de Entrenadores de Caballos de Carreras Inc.; Asociación de Criadores de Caballos Pura Sangre de Carreras Inc.; al Secretario de




Carreras; a la Unión de Jinetes Dominicanos; al Departamento Administrativo; Departamento de Prensa; y ha toda persona natural o jurídica interesada en la misma.-----

Dada en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil doce (2012). ----

**POR LA COMISIÓN HÍPICA NACIONAL**

  
**Lic. Bienvenido E. Rodríguez**  
-Presidente-



  
**Dr. Rafael R. Cisnero Gil**  
-Vicepresidente-

  
**Arq. Gonzalo Briones Castillo**  
Miembro

BER/ RRCG/GBC/ber.